



En la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, al 1° de marzo de 2005, se reúnen en la sede de la DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, los señores Ministro de Gobierno, Lic. Florencio RANDAZZO, Ministro de Trabajo, D. Roberto MOUILLERON y Director General de Cultura y Educación, Prof. Mario OPORTO, asistidos por el señor Asesor General de la DGCyE, Dr. Anibal REDONDO y los Subsecretarios de Educación Lic. Delia MÉNDEZ y Administrativo, Lic. Gustavo CORRADINI, por una parte y los representantes del FRENTE GREMIAL DOCENTE BONAERENSE integrado por FEB y SUTEBA, señora Mirta PETROCINI -Presidente FEB y Roberto BARADEL Secretario General SUTEBA, por la otra.

Siendo las 10,45 horas del día de la fecha, el señor Director General de Cultura y Educación da por abierto el acto y agradece la presencia de las organizaciones gremiales. Expresa a las representaciones presentes que los ha convocado a fin de informarles y acreditarles, mediante documentación respaldatoria que en este acto se entrega, la concreción de los puntos contemplados en el Acta celebrada entre las partes el día 22 de diciembre de 2004, con arreglo al siguiente detalle:

- (i) creación de 65 servicios de inicial, 12 de polimodal, 3 de CEC, 10 de educación artística, 6 de educación superior, 13 de EGB, 29 de adultos, 4 de educación física y 23 de educación especial;
- (ii) creación de 1.000 cargos de preceptor, 1.000 cargos de bibliotecarios, 1.000 cargos para equipos de orientación escolar, 500 cargos para educación inicial, 500 cargos para educación especial, 220 cargos para completar el plantel de los CIEs, 500 cargos de maestro de grado para EGB 1 y 2 (Primaria Básica) en secciones de más de 40 alumnos, sin posibilidad edilicia de desdoblamiento, 3.360 módulos para la cobertura gradual y progresiva en educación artística y educación física para 1er. y 2do. Ciclo de EGB, con prioridad en escuelas con alta matrícula y NBI;
- (iii) inversión de 230 millones de pesos en los planes de obras de infraestructura 2004/2005, conforme detalle que se adjunta;
- (iv) inversión de 90 millones de pesos en útiles, material didáctico, libros y subsidios directos a las cooperadoras escolares, según detalle de entregas que se acompaña;
- (v) se adjuntan copias de los Decretos sobre cobertura de las suplencias por ausencias de tres o más días y derogación de su similar N° 4457/94;
- (vi) ampliación en 40.000 del cupo de becas otorgadas por el Ministerio de Educación de la Nación;
- (vii) establecer que a partir del ciclo lectivo 2006 no se podrán integrar secciones del primer año de EGB con más de treinta alumnos.

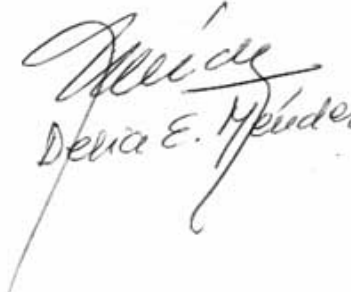
Asimismo, los Ministros presentes ratifican el compromiso del Gobierno Provincial de anunciar en un plazo no mayor de treinta días, los detalles del Programa de Fortalecimiento de equipos directivos de los establecimientos educativos. Entendiéndose comprendidos en dichos estamentos los cargos desde Prosecretario a Supervisor Jefe.

Por otra parte, los Sres. Ministros manifiestan el compromiso del Gobierno Provincial de continuar con las representaciones gremiales, la discusión para la corrección de las distorsiones existentes en la escala salarial de los trabajadores docentes.

En uso de la palabra el señor Ministro de Trabajo reitera la invitación a las representaciones sindicales presentes a abordar el procedimiento de negociación colectiva.

Siendo las 13.30 horas de la fecha antes señalada, previa lectura y ratificación de la presente, se da por finalizado el presente acto.

  
Florencio Randazzo.

  
María E. Méndez

  
M. Petracini  
FEM.

  
Monica

  
GUSTAVO CORBELLINI

  
Juan

  
MARIO ABRÍO

  
Enibel Redondo